



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00059045- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Proyecto de Extensión "La socialización de memorias como herramienta para democratizar el pasado. Aportes para la recuperación de la experiencia insiliar en un archivo histórico - oral", presentado a la Secretaría de Extensión por María Laura Ortiz y Juan Ignacio González como responsables institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que se enmarca en un proceso que inició en el año 2020, con una convocatoria al equipo de trabajo por parte de integrantes de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de Córdoba, y se articula con el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba;

Que en esta etapa se propone trabajar con las memorias de un conjunto de víctimas del terrorismo de Estado, en la búsqueda de constituir un archivo que resguarde y permita socializar las experiencias de los/as insiliados/as, la producción de una colección específica en el área de Historia oral del APM;

Que el proyecto fue aprobado en noviembre de 2023 por la Comisión Evaluadora que actuó en el marco de la segunda convocatoria de las Becas de Iniciación a la Extensión Universitaria de la FFyH, en orden de mérito aprobado por RHCD 682/2023;

Que, aun cuando el proyecto no resultó financiado en el marco de la mencionada convocatoria, sus responsables han solicitado su radicación en la Secretaría de Extensión;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el desarrollo del proyecto extensionista “La socialización de memorias como herramienta para democratizar el pasado. Aportes para la recuperación de la experiencia insiliar en un archivo histórico - oral”, a cargo de María Laura Ortiz como responsable institucional, Juan Ignacio González como corresponsable, y un equipo de trabajo compuesto por Germán Nicolás Kippes, Magdalena Alejandra Molina y María Constanza Clerico como entrevistadores, Pablo Javier Becerra como camarógrafo y editor, María Emilia Torres como editora y archivera, María Laura Villa y Roberto Oscar Martínez como coordinadores, entre marzo de 2024 y marzo de 2025.

ARTICULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.